

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALC. N° 859/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el Encargado de Control Interno de la Oficina de Salud Municipal, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 640.000, (seiscientos cuarenta mil pesos), para el apoyo logístico a la ejecución de la actividad navidad a realizarse en Cecosf El Boro, el 19 de Diciembre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a don **FELIPE ANDRES LOPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos), para el apoyo logístico a la ejecución de la actividad navidad a realizarse en Cecosf El Boro, el 19 de Diciembre de 2014, de conformidad al siguiente detalle:

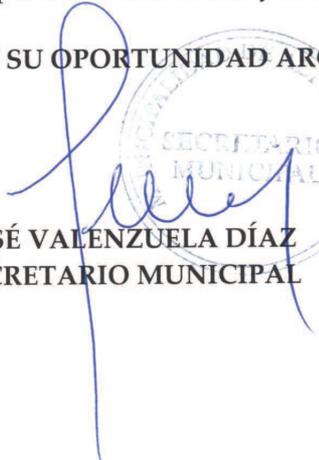
- Material de difusión.
- Colaciones saludables.
- Material de librería menor.
- Material para ornamentación.
- Movilización equipo de trabajo.
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control